

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 68, último párrafo, de la última reforma, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Objeto

1. Establecer la estructura del formato para que los entes obligados informen los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurren recursos federales de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que la información financiera que generen y publiquen, sean con base en estructuras y formatos armonizados.

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

3. En apego al artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los programas en que concurren recursos federales, de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno.
4. Para el caso del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. Esquema de programas con recursos federales por orden de gobierno, el formato se integra principalmente por:
 - a) Nombre del Programa: dato completo del nombre del Programa.
 - b) Dependencia o Entidad: ente obligado Federal, Estatal, Municipal, beneficiarios u otros aportantes.
 - c) Aportación: monto o cantidad destinada al desarrollo de cada programa, pagado por cada orden de gobierno.
 - d) Monto Total: sumatoria de las cantidades pagadas al programa por cada orden de gobierno.
 - e) Periodicidad: de forma trimestral.
6. Para la estructura de la información de programas con recursos federales por orden de gobierno y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

[illegible]

ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA									1,098,175.98
EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA ,APORO									224,776.68
EQUIPAMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL									45,000.00
REHABILITACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LA COLONIA ELEUTERIO RAYA, MPIO DE APORO MIC									939,228.99
ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE LA POLÍTICA INTERNA	CIUDADANIA	151,804.48							151,804.48
ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL INTERNO	CIUDADANIA	786.52							786.52
ADMINISTRACION Y OPERACION DE LAS FINANZAS PUBLICAS	CIUDADANIA	1,005,015.71							1,005,015.71
ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPROTEGIDA	CIUDADANIA	219,655.07							219,655.07
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	CIUDADANIA	121,342.00							121,342.00
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	CIUDADANIA	70,160.00							70,160.00
ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA	CIUDADANIA	491,494.00							491,494.00
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	CIUDADANIA	1,098,175.98							1,098,175.98
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	CIUDADANIA	1,922,271.26							1,922,271.26
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	CIUDADANIA	1,145,508.49							1,145,508.49
ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DEL GOBIERNO	CIUDADANIA	676,610.21							676,610.21
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL GOBIERNO	CIUDADANIA	991,874.70							991,874.70

ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DEL PATRIMONIO Y REPRESENTACIÓN LEGAL MUNICIPAL	CIUDADANIA	242,172.00							242,172.00
ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DEL PATRIMONIO Y REPRESENTACIÓN LEGAL MUNICIPAL	CIUDADANIA	2,267.01							2,267.01
ADMISNTRACION Y OPERACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL INTERN	CIUDADANIA	96,480.00							96,480.00
CONSTRUCCIÓN DE HEMICICLO CONMEMORATIVO AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE ÁPORO COMO MUNICIPIO	CIUDADANIA	150,000.00							150,000.00
DESARROLLO, IMPULSO, FORTALECIMIENTO, DIVERSIFICACIÓN Y VINCULACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS Y ECONOM	CIUDADANIA	8,127.00							8,127.00
ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE LA POLÍTICA INTERNA					CIUDADANIA	150,168.00			150,168.00
ADMINISTRACION Y OPERACION DE LAS FINANZAS PUBLICAS					CIUDADANIA	1,002,448.74			1,002,448.74
ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPROTEGIDA					CIUDADANIA	22,557.07			22,557.07
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA					CIUDADANIA	883,230.00			883,230.00
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES					CIUDADANIA	1,789,864.64			1,789,864.64
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO					CIUDADANIA	7,308.49			7,308.49
ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DEL GOBIERNO					CIUDADANIA	614,086.00			614,086.00
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL GOBIERNO					CIUDADANIA	991,874.70			991,874.70
ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DEL PATRIMONIO Y REPRESENTACIÓN LEGAL MUNICIPAL					CIUDADANIA	2,267.01			2,267.01
ADMISNTRACION Y OPERACIÓN DE LA SUPERVISION Y CONTROL INTERN					CIUDADANIA	96,480.00			96,480.00
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL GOBIERNO			CIUDADANIA	258,096.13					258,096.13

TOTAL: 17,944,663.00

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.